RESOLUCION D.A. N° 24.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES AÑO 2018, PARA USO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO.-

Asunción 27 FEB 201

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME N°10959/18) en la que solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles Año 2018, para uso de varias dependencias de este Ministerio, según Dictamen CUOC N° 04 de fecha 20 de Febrero de 2018.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles0 Año 2018, para uso de varias dependencias de este Ministerio.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar el procedimiento de Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido un Dictamen donde constan las Renovaciones de Locación de Inmuebles, con sus correspondientes justificaciones, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

1°) Admitir el Dictamen CUOC N° 04/18 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmuebles Año

RESOLUCION D.A. Nº 94.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES AÑO 2018, PARA USO DE VARIAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO.-

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmuebles Año 2018, para uso de varias dependencias de este Ministerio, según Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 2° de la presente Resolución, se encuentran comprometidos dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 10959/18*

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SGS

RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLES Y ESTACIONAMIENTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2018

Anexo a la Resolución D.A. N° 94.-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I N°	RUC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB TOTAL	EXPENSAS COMUNES	DIFERENCIA DE GARANTÍA DE ALQUILER y/o GASTOS ADM.	TOTAL GENERAL
ELMA AMELIA POMPA GUTIERREZ	Elma Amelia Pompa Gutierrez	203.331	203331-3	Alquiler de Inmueble para las oficinas de la Unidad de Modernización e Innovación (UMI), situado en la calle Juan de Salazar N° 830 e/Padre Cardozo y Washington.	DIRECCIÓN SUPERIOR	Gs. 9.856.000	10	Gs. 98.560.000	Gs. 0	Gs. 0	Gs. 98.560.000
JOSÉ DANIEL BOGARÍN CANALE	José Daniel Bogarín Canale	573.053	573053-8	Alquiler de Inmueble 6to. Piso del *Edificio Citicentro, sito en* Estrella N° 345 c/Chile, para las oficinas de Auditoría Interna M.H. y el Programa Nacional de Becas de PostGrado en el Exterior "Don Carlos A. López".	DIRECCIÓN SUPERIOR	Gs. 28.200.000	10	Gs. 282.000.000	Gs. 66.583.300	Gs. 0	Gs. 348.583.300
ARTURO RESQUÍN LEZCANO	Arturo Resquín Lezcano	446.263	446263-7	Alquiler de Inmueble 2do. Piso del *Edificio Ybaga, sito en Pdte. Franco* c/Nuestra Señora de la Asunción, para las oficinas de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado.	SSEAF	Gs. 20.936.630	10	Gs. 209.366.300	Gs. 0	Gs. 0	Gs. 209.366.300
CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO YBAGA	Juan Manuel López	1.947.017	80035917-8	Pago de Expensas Comunes del 2do. Piso del Edificio Ybaga, sito en Pdte. Franco c/Nuestra Señora de la Asunción.	SSEAF	Gs. 2.820.390	10	Gs. 0	Gs. 28.203.900	Gs. 0	Gs. 28.203.900
							TOTAL :	Gs. 589.926.300	Gs. 94.787.200	Gs. 0	Gs 684.713.500

MINISTERIO DE LA HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA